



Acuerdos por la Igualdad Sustantiva

Afianzando el camino al
desarrollo sostenible

Las próximas elecciones en Ecuador presentan una oportunidad para asegurar que la igualdad en derechos y oportunidades sea accesible para hombres y mujeres de la misma manera. Los compromisos generados para lograr la igualdad entre la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres, dan cuenta de una visión incluyente en la que democracias, economías y sociedades se ven beneficiadas por la participación y el ejercicio de derechos, de manera amplia y sostenible. A nivel internacional, estos objetivos se traducen en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo la premisa “no dejar a nadie atrás”.

La construcción de un plan de gobierno justo e igualitario demanda la incorporación de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Esta guía se fundamenta en estos dos principios de manera sustantiva, manifestados en un conjunto de dimensiones clave: la economía inclusiva y sostenible, el trabajo decente, el acceso a la atención en salud, la educación de calidad, la participación en la toma de decisiones, y una vida libre de violencia y segregación. Para implementarlos, se proponen 12 acuerdos que incluyen prácticas a favor de la igualdad y no discriminación, definición de prioridades de política pública y el fortalecimiento de mecanismos instituciones que garanticen el logro de resultados.

TRANSFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS

La igualdad formal se refiere a la adopción de leyes y políticas que promueven que la ciudadanía pueda desarrollar su vida en igualdad de condiciones. De esta forma, el acercamiento a la disminución de las brechas de género de la población busca la paridad en todos los ámbitos del desarrollo, por ejemplo, el acceso a servicios públicos. En este sentido, Ecuador está adscrito y ha ratificado una serie de instrumentos internacionales relevantes a los derechos humanos de las mujeres, entre los cuales destacan:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW (1979).
- Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, CIPD (1994).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (1994).
- Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995).
- Agenda 2030 de la que se desprenden los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2016).

Las transformaciones duraderas no deben sólo apuntar a la paridad numérica en el acceso a servicios sino a encontrar la correspondencia entre la legislación y la política pública. Así la propuesta de “igualdad sustantiva” se refiere a la ruptura de las barreras que impiden el cumplimiento y la concreción de los derechos en la práctica.



Implica por ende la igualdad de oportunidades y también la igualdad en resultados, es decir, cambios en la estructura macro y meso (cultural, institucional) de la sociedad, además de mecanismos que permitan a las mujeres transformar las oportunidades en bienestar propio. Tiene que ver con la interacción de distintos ámbitos de empoderamiento de las mujeres y las políticas públicas, la eliminación de las desventajas explícitas o implícitas que enfrentan las mujeres; la superación de estereotipos, la erradicación de la violencia sistémica y el fortalecimiento de la agencia y participación efectiva en todo nivel de decisiones.

Al cuestionar las creencias, normas y actitudes formales e institucionales, el enfoque propone transformaciones desde el diseño y la implementación de la norma y de la política pública. Estas deben ser coherentes con las necesidades de las y los ciudadanos, priorizando el cumplimiento de los objetivos sociales de igualdad a la par que con el progreso económico.

PROTECCIÓN SOCIAL

El diseño de políticas públicas tradicionalmente responde a las estructuras y prácticas sociales, como es el caso de los esquemas de protección y de prestación de servicios. Un eje importante del sistema de protección social en Ecuador se ha caracterizado por incluir transferencias directas, mayoritariamente entregadas a mujeres. Durante los últimos 10 años, la entrega de estas transferencias ha estado condicionada al cumplimiento de asistencia a educación y atención de salud para niños y niñas. En el nivel nacional, son mujeres las principales encargadas del cumplimiento de estas condiciones.

- De mantenerse, las transferencias monetarias deben corregir las desventajas socio-económicas diseñando estrategias que no condicionen a las mujeres.
- Los sistemas de protección social deben incorporar pisos básicos que incluyan y consideren esencial el cuidado para el sostenimiento de la vida y corresponsabilidad de la sociedad.

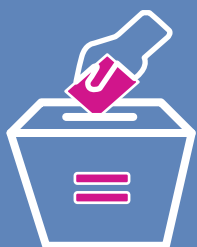
SALUD Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Uno de los mayores logros del país en materia de salud, está relacionado al incremento en la cobertura, así como la reducción de las brechas de género y zona geográfica. La salud materna ha visto importantes avances. No obstante, Las cifras de embarazo adolescente son alarmantes y sitúan a Ecuador en uno de los puestos más altos de la región. De acuerdo a la última encuesta sobre violencia basada en género, 6 de cada 10 mujeres han vivido situaciones de violencia, y 1 de cada 4 ha sido víctima de violencia sexual, especialmente prevalente. Los factores que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres son principalmente su condición etaria, étnica y educativa.

- El diseño de política pública no debe tener como base criterios, creencias o principios morales. Esta debe facilitar el acceso a los grupos más vulnerables.
- La política pública debe estar guiada y ser coherente con los principios de derechos humanos. Esta debe ser desarrollada a partir de evidencia.

MACROECONOMÍA

El objetivo principal de la macroeconomía es el crecimiento económico, combatir el desempleo y mantener la estabilidad a través de, entre otras, la política productiva, monetaria y fiscal. Desde el enfoque de derechos humanos y género, estas políticas deben estar encaminadas, a la vez, a la consecución de un conjunto de objetivos sociales y a favor de la igualdad. Estos incluyen por ejemplo la creación de trabajo decente, garantizar que suficientes fondos se vean destinados a financiar servicios de calidad, acceso igualitario a activos para la producción, y que los sistemas de protección social sean cubiertos para toda la población. Conseguir igualdad a la par con crecimiento económico, no solamente beneficia a la población en pobreza o desigualdad, sino que potencia sus capacidades para el crecimiento de la economía: un crecimiento inclusivo.



- El Estado debe garantizar recursos suficientes, en el marco de una política fiscal sólida y auto-sustentable a nivel nacional y local, para financiar y mantener la política social, y que esta incluya un enfoque de género.
- Es necesario caminar hacia la transformación de la matriz primaria de la economía, que perpetúa el trabajo precario y el deterioro ambiental. Particularmente, la promoción de crecimiento inclusivo debe considerar los sistemas productivos locales, basados en el conocimiento y las prácticas de las mujeres.

EDUCACIÓN

Uno de los principales logros en el ámbito de la educación es la cobertura, incluyendo la universalización del nivel básico. En la región latinoamericana se ha alcanzado la paridad de género en el nivel primario e incluso se ha revertido la brecha en el nivel secundario. Sin embargo, todavía es prevalente la violencia basada en género en todo nivel; de la misma forma, la etnia y zona geográfica de residencia sigue determinando segregación.

- Los programas educativos y la formación docente deben apuntalar el cambio de estructuras que acentúan la discriminación basada en género y las prácticas violentas.

TRABAJO

Durante los últimos años se han dado avances concretos en el campo laboral. Estos incluyen la eliminación de la tercerización, el reconocimiento al trabajo en cuidados y auto-sustento, la prohibición al despido asociado con la maternidad, así como el permiso de paternidad y el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados como actividad productiva. Sin embargo, la brecha de ingresos laborales se calculó en 21,8% en 2014; además, el desempleo de las mujeres supera por casi el doble al de los hombres. Cerca de la mitad de la población que compone el sector informal está compuesto por mujeres; esta situación previene su acceso al sistema de seguridad y bienestar social. Especialmente importante, el número de horas dedicadas al cuidado por parte de las mujeres supera entre 3 y 4 veces a la de los hombres en el nivel nacional.

- Recibir una remuneración laboral digna es la base de la igualdad sustantiva. Igual pago por trabajo del mismo valor.
- El trabajo de cuidados debe ser reconocido como parte de los procesos económicos y debe ser compartido. La política de conciliación y responsabilidades familiares debe extenderse, cumplirse y aplicarse sin discriminación, teniendo en cuenta que estas no son solamente responsabilidades de las mujeres.
- Se deben fortalecer los sistemas de monitoreo del cumplimiento de los derechos laborales y el enfoque de género.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Si bien la participación política de las mujeres ha crecido en Ecuador, su efectividad en cargos de elección popular en el ámbito local, así como en el gabinete ejecutivo sigue siendo una deuda. La participación política de la sociedad organizada ha sido fundamental en los procesos políticos ecuatorianos. La evolución del movimiento de mujeres ha sido clave para entender los logros alcanzados en materia de igualdad de género, tanto en el proceso constitucional del 2008 como en la participación activa durante el uso de instrumentos internacionales de Derechos Humanos fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas.

- Es necesario articular y fortalecer, desde la administración pública, espacios de diálogo y de participación para las organizaciones de mujeres. Así mismo, es clave incrementar la participación política de las mujeres y su capacidad para monitorear los cambios legales ocurridos en el país en esta materia.
- La formación, la eliminación de discriminación y violencia política son necesarios para elevar la participación efectiva de las mujeres en espacios de decisión.





Acuerdos por la Igualdad Sustantiva

Afianzando el camino al
desarrollo sostenible

FORTALECER LO ALCANZADO, APUNTALAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA IGUALDAD

Es imperante que los acuerdos para lograr el desarrollo sostenible tengan en su base el cumplimiento de los derechos de las mujeres a través de acciones por la igualdad sustantiva (cumplir con la norma y la política vigente, hacer que los cambios legales sean efectivos en la práctica). En este sentido es fundamental que el nuevo gobierno incorpore a las mujeres en su esquema de desarrollo sostenible y garantía de derechos a través de los siguientes doce compromisos

1. Garantizar la participación de las mujeres en espacios de liderazgo, instaurando una representación paritaria en el gabinete presidencial y en las diferentes posiciones de toma de decisiones.
2. Promover un modelo de crecimiento inclusivo, creador de trabajo decente, la diversificación endógena de la producción y la incorporación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los sectores productivos.
3. Incluir en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo un objetivo específico sobre igualdad sustantiva de género e incorporar el enfoque en todos los resultados nacionales al 2021.
4. Fortalecer la recolección de datos acerca de la condición de las mujeres y las niñas, de manera que sirvan de base para el diseño de la política pública; por ejemplo, actualizar y fortalecer la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres y la encuesta de uso del tiempo.
5. Asegurar que el presupuesto para financiar políticas públicas apunte la igualdad sustantiva, sean etiquetados y ejecutados.
6. Establecer una institución rectora de la acción gubernamental para garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con rango de ministerio.
7. Crear condiciones para que el trabajo de cuidados no remunerado sea redistribuido, declararlo como una política de Estado y establecer un Sistema Nacional de Cuidados; fortalecer su reconocimiento y promover activamente la eliminación de estereotipos desde la educación y la comunicación.
8. Generar procesos para asegurar que desaparezcan las brechas salariales, crear más y mejores empleos para las mujeres con base en eliminar la segregación, fomentando la política de conciliación trabajo – familia para hombres y mujeres.
9. Declarar a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres como una prioridad de Estado, asegurando los recursos necesarios para fortalecer el cumplimiento del Plan Nacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su ejecución multisectorial.
10. Prestar especial atención a la implementación de la CEDAW y fortalecer el mecanismo de seguimiento de la implementación de las mismas. Generar las condiciones para la efectiva aplicación de las recomendaciones realizadas al Estado ecuatoriano.
11. Fortalecer la formación en derechos e igualdad, garantizando que los textos, metodologías e instrumentos de formación sean los mecanismos esenciales para la superación de los estereotipos y discriminación por razones de género desde la primera infancia.
12. Facilitar espacios de diálogo permanente y sostenido con los grupos de organizaciones de la sociedad civil, incluyendo su articulación en procesos de diseño y desarrollo de política pública.



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres